



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISSION
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISSION ORGANIZADORA NÚMERO ONCE (11) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.



Siendo las 02:30 pm., del día 29 de abril del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - segundo piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Ancash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente; Dr. José Ricardo Pujaioco Espino, Vicepresidente Académico; Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

I.- SECCIÓN INFORMES:

El Dr. José Ricardo Pujaioco Espino, Vicepresidente Académico, informa que la estudiante Cintia Centurión de la Federación de Estudiantes, de esta Casa Superior de Estudios, nuevamente ha presentado un documento sobre la contratación de docentes sin grado de maestría pese a que ya se ha contestado, en su oportunidad que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en el Informe N° 419-2022-SUNEDU-03-06, de fecha 13 de junio de 2022, ha indicado que en caso de desabastecimiento de docentes por la dificultad de encontrar postulantes que cumplan con los requisitos de la Ley Universitaria, se puede dejar de exigir el cumplimiento de estos para su contratación.



II.- SECCIÓN PEDIDOS:

No hay pedidos por parte de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



III.- ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO.

1. Visto el Oficio N° 081-2023-UNIFSLB-OCYRI-RMZ, de fecha 12 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite la propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Universidad Nacional de Jaén, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Universidad Nacional de Jaén.

2. Visto el Informe Técnico N° 003-2024-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 29 de febrero de 2024, la Directora (e) de Incubadora de Empresas remite la propuesta de Convenio Interinstitucional con el Proyecto Especial Jaén, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y el Proyecto Especial de Jaén San Ignacio Bagua.

3. Visto el Informe Legal N° 073-2024-UNIFSLB-OAJ, de fecha 09 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNIFSLB y el Gobierno Regional de Amazonas, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:





Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISSION
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y el Gobierno Regional de Amazonas, con eficacia anticipada al 22 de abril de 2024.

4. Visto el Informe N° 127-2024-UNIFSLB/DGA, de fecha 09 de abril de 2024, el Director General de Administración, hace llegar el Acta de Negociación Colectiva 2024 del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura:

El Presidente de la Comisión Organizadora indica que el viernes 26 del presente, se ha reunido con la representación empleadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua para la negociación colectiva con representantes del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UNIFSLB, a fin de sustenten y expliquen sobre los acuerdos arribados con el Sindicato de Administrativos; así mismo, indica que ha consultado con docentes y funcionarios de otra universidad indicándole que la propuesta de convenio colectivo es viable, por lo que vota que se apruebe dicha propuesta.

El Vicepresidente Académico, indica que ha consultado a otra universidad y lo han manifestado que cuando hay escases de recursos solo se debe dar una canasta pequeña y nuestra Universidad cuenta con bajos recursos económicos, por lo que se abstiene de votar.

El Vicepresidente de Investigación, manifiesta que aprueba la propuesta con los acuerdos adoptados en el Acta de Negociación Colectiva 2024 del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UNIFSLB, puesto que ya ha sido sustentado por los integrantes que han representado a la Universidad en esta negociación colectiva.

Después del debate respectivo, con los votos de Presidencia y Vicepresidencia de investigación aprobando el Acta de Negociación Colectiva 2024; es decir, por mayoría se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR los acuerdos adoptados en el Acta de Negociación Colectiva 2024, entre los representantes de la Comisión Negociadora de la UNIFSLB y los representantes del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UNIFSLB.

5. Visto el Oficio N° 0591-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 17 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico, presenta la propuesta de Comisión de Evaluación para el Proceso de Promoción Docente en la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: PENDIENTE dicha propuesta, hasta que haya una respuesta a la consulta realizada a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de Educación Superior Universitaria (DICOPRO) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria – MINEDU sobre la viabilidad de la conversión de plazas de docentes ordinarios en condición de vacantes para el proceso de promoción de la UNIFSLB.

Siendo las 03:05 pm., del 29 de abril del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera
Presidente

Dr. José Ricardo Pujaco Espino
Vicepresidente Académico

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
Vicepresidente de Investigación

Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
Secretario General